



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA  
PERIODO 2022-2026



Departamento Municipal de Justicia.

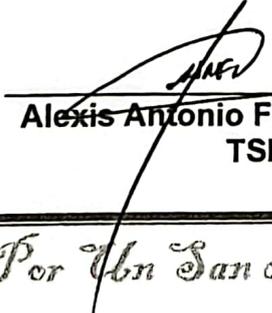
**ORDENANZA MUNICIPAL**

La Alcaldía Municipal de San Antonio de Flores, Choluteca A través de su Departamento Municipal de Justicia **ORDENA:** A todos los vecinos de las diferentes aldeas, caseríos, colonias y área urbana centro de este municipio que deben realizar, **chapeas de solares baldíos y los que se encuentran en uso limpiarlos sus alrededores recoger basuras (bolsas y conchas) eliminación de latas, botellas, botes, llantas o cualquier recipiente que sirva de criaderos de zancudos, como también el lavado de pilas y barriles aplicándoles la untadita utilizando cloro y detergente, este sirve de recolección de agua para el uso doméstico y personal todo esto se le ordena con el objetivo de evitar la propagación del zancudo trasmisor del DENGUE, LA CHIKUNGUYA Y EL ZIKA.**

Por lo consiguiente se realizará visitas domiciliarias con personal de salud mesa intersectorial municipal y policía nacional preventiva para verificar el cumplimiento de la **ORDENAZA MUNICIPAL** de no acatar lo dispuesto se aplicarán las multas y sanciones correspondientes de acuerdo lo contemplado en el código de salud y la ley de municipalidades.

San Antonio de Flores, Choluteca a lo 06 del mes Septiembre del año 2024.

  
**Lenny Sobeida Pavón Pavón**  
DIRECTORA MUNICIPAL DE JUSTICIA

  
**Alexis Antonio Fortín Barahona**  
TSM



*Trabajando Por Un San Antonio de Flores Mejor*